
Luces Y Sombras En Criminología Un Libro Sobre Il

Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (tomo LXXIII, 2020)

Luces y Sombras en Criminología

Impostores

Los delitos de cohecho antecedente

Código Penal. Parte especial, después de 2019

Revista de psiquiatría y criminología

Luces y sombras del derecho a la maternidad

Una década de reformas penales

El Principio de Oportunidad. Necesidad para Cuba

Estudios en Homenaje al Prof. Dr. D. Jesús Martínez Ruiz

Manual práctico de criminología aplicada

La pedagogía penitenciaria en España: luces y sombras

Control y dominación

Revista de criminología, psiquiatría y medicina legal

Criminología, victimología y cárceles

Impostores: Sombras en la España de las Luces

El estado de derecho frente a la tortura

Revista de psiquiatría y criminología

Régimen Disciplinario en El Ordenamiento Penitenciario Español: Luces Y Sombras

El delito de trata de seres humanos. Un estudio político-criminal

El régimen disciplinario en el ordenamiento penitenciario español

SERTA

Feminismo digital. Violencia contra las mujeres y brecha sexista en Internet.

Revista de criminología psiquiatría y medicina-legal

HEAVY METAL E CRIMINOLOGIA

Cybercrimes and Financial Crimes in the Global Era

Fenomenología criminal y criminología comparada
Victimización sexual y nuevas tecnologías: desafíos probatorios
40 Años de ventanas rotas
2022
XI Congreso Internacional de Criminología
TIEMPO DE LUCES Y DE SOMBRAS
Realidad penitenciaria y “utopía” restaurativa en las condenas por delitos de terrorismo
La violencia de género en la sombra
Argentine Queer Tango
Contemporary Issues in Global Criminal Justice
La responsabilidad penal de los funcionarios por delitos ambientales
Emilia Pardo Bazán y su fascinación por la criminología
Fraude y corrupción en la arquitectura del Siglo de Oro

*Luces Y Sombras En
Criminología Un Libro
Sobre El*

*Downloaded from
aopart.yrental.s.cobyquest*

CARDENAS SANTIAGO

*Anuario de Derecho Penal y Ciencias
Penales (tomo LXXIII, 2020) J.M Bosch*

La corrupción pública es uno de los temas que más alarman a la sociedad, así los actos de corrupción pueden quebrantar la confianza de la ciudadanía en el correcto funcionamiento de la Administración pública y esa pérdida de la confianza en el sistema puede hacer que se quiebre todo el sistema de valores de un Estado

conllevando un grave perjuicio al Estado que lo sufre y a los ciudadanos que requieren de una Administración pública legal. Realmente el fenómeno de la corrupción no es nuevo pero las últimas y novedosas macrocausas que ha sufrido nuestro país en los últimos tiempos han aumentado la preocupación o alarma social sobre un tema tan complejo como es la corrupción. Y por ello en la presente obra se analizan los delitos de cohecho antecedente regulados en los artículos 419 y 420 CP para la corrupción del funcionario y 424 CP para la del particular, que son aquellos casos en los que el

funcionario recibe ventaja por la realización de un acto administrativo previamente pactado y para ello hemos partido de un concepto unívoco de corrupción para poder interpretar correctamente los tipos penales y aportar posibles soluciones para estos tipos penales, que son la figura estrella de los delitos de corrupción pública.

Luces y Sombras en Criminología ESIC
El Derecho penal español ha mutado profunda y profusamente en los últimos diez años. Ya desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, y hasta las más recientes, como la Ley

Orgánica 2/2019 de 1 de marzo, son copiosos los cambios acaecidos en un texto normativo, el del Código Penal, que parece que tras más de treinta modificaciones se ha acostumbrado a resultar del todo maleable en manos de nuestros legisladores, como pretendida vía de solución ante cualquier problema social, convirtiéndose más en una prima ratio que en ultima ratio. Estos cambios no solo han sido de carácter cualitativo sino también cuantitativo, al introducirse nuevas figuras delictivas que ya han generado importantes interpretaciones por parte de nuestra jurisprudencia. Así en los últimos años se han enjuiciado con el Código Penal causas de relevancia como la Operación Malaya, el caso “Palau”, Afinsa, Forum, las “Preferentes”, la trama Gürtel, el caso Urdangarín, Altsasu, la “Manada”, el “Proceso”, entre otros también de gran eco social y mediático. Esta obra ofrece un análisis complejo, completo e integrador de las visiones dogmática y jurisprudencial, proporcionando a los operadores jurídicos una herramienta de gran utilidad para conocer la evolución de diferentes tipologías delictivas y la realidad de su aplicación práctica en los

últimos diez años de cambios. El Grupo de Investigación Reconocido PENALCRIM, de la Universidad Internacional de La Rioja, auspicia e impulsa este volumen colectivo a través de la estrecha colaboración con prestigiosos juristas (en su mayoría penalistas, criminólogos y también constitucionalistas) de diferentes universidades españolas, que siendo expertos en la materia propia de sus contribuciones, hacen que este libro resulte un trabajo de máxima relevancia e interés.

Impostores Lexington Books

¿Qué ocurre si alguien suplanta mi identidad en el ciberespacio? ¿Se trata de una conducta delictiva? Hasta finales de 2022, la respuesta a esta cuestión era rotundamente negativa; no es delito suplantar la identidad digital. A partir de esta fecha, se ha de señalar que depende. La LO 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual -o Ley del sólo sí es sí- introdujo en su articulado el delito de acoso a través de la suplantación de identidad digital, un nuevo delito que pasó inadvertido en el debate parlamentario, en los medios de comunicación y hasta en el debate popular, ante la profunda

reestructuración que se planteaba en el seno de los delitos contra la libertad sexual. El delito, no obstante, lejos de ofrecer una protección adecuada a la identidad digital, presenta significativas carencias derivadas de la propia concepción del fenómeno. La identidad digital no es el objeto de protección del delito, sino la libertad, aquella que las conductas de acoso vienen a perturbar. El suplantar la identidad digital viene a ser sólo un medio más a través del cual se impide el disfrute de esa libertad. La ubicación sistemática y la redacción típica del nuevo delito demuestran claramente esta limitada concepción. Sin resultar esta interpretación errónea, resulta a todas luces incompleta. Dado el papel trascendental que tiene la identidad digital en las sociedades actuales, y especialmente la identidad que carece de verificación oficial, los actos de suplantación tienen un alcance mayor que el recogido en el nuevo precepto. En este sentido, se hace necesario un estudio del fenómeno que no se centre en lo estrictamente jurídico. Se debe atender a su origen y relevancia actual en la sociedad para determinar, en su caso, la

necesidad de intervención del Derecho penal y estar en condiciones de ofrecer, de lege ferenda, una propuesta de regulación adecuada.

Los delitos de cohecho antecedente

Ediciones Cátedra

En nuestros sistemas jurídicos ha predominado el absolutismo del principio de legalidad. Mirar hacia otras alternativas fueron históricamente evaluadas con reparos político criminal: "mediación" "conciliación", u "oportunidad" hacen inmediatamente que se piense en el sistema angloamericano y con ello a descartarlo ab initio, ese fue una de los principales obstáculos que marcó esta investigación. El lector encontrará historia, doctrina y un análisis económico inédito que muestra como desde la administración de justicia, también se puede contribuir a disminuir los gastos que realiza el país, en un sector de tanta prioridad como es la justicia y a la vez que esa disminución económica contribuya a la convivencia y el equilibrio en la sociedad, ante una nueva Constitución en el año 2019 que fue la sombrilla "oportuna" para una nueva ley procesal, que finalmente se decantó por incorporar el principio de

oportunidad.

Código Penal. Parte especial, después de 2019 J.M Bosch

Luces y Sombras en

Criminología Createspace Independent Publishing Platform

Revista de psiquiatría y criminología Ed. Universidad de Cantabria

De uma sugestão despreziosa surgiu o presente livro. A partir de uma ideia lançada, meio que por acaso, no âmbito do fortuito, num diálogo entre os organizadores, a coisa foi tomando forma. Reuniões virtuais com o fito de estabelecer as diretrizes do projeto, elaboração do edital, divulgação da chamada e a aposta no êxito da empreitada. E não é que deu certo? O resultado é esse que o leitor tem agora em mãos. Se aquela velha história de que drogas mais leves servem como porta de entrada para drogas mais pesadas é controversa, cabendo as discussões sobre a problematização dessa máxima do senso comum, no caso do Heavy Metal pode se dizer que esse jargão é aplicável em muitos casos. Particularmente, comecei com coisa leve: Ramones e Nirvana, uma banda punk e outra grunge, constituíram a

minha porta de entrada para o cenário do Metal. Ainda adolescente, entrei em contato com a música por conta de novos amigos que fiz - má influência, como certamente muitos disseram e ainda diriam (tal como Pierre Souto Maior bem explica no posfácio do livro). De coisas mais leves, a coisa naturalmente evoluiu para sons mais pesados e brutos como costuma ser o processo do contato com o Heavy Metal. Da adolescência para cá muita coisa mudou, claro. Eu sequer imaginava que estudaria Direito, por exemplo. Mas também muita coisa permaneceu - como cada vez mais forte e marcante. Meus cabelos compridos continuam, assim como as minhas camisetas de bandas que estão sendo sempre usadas quando o terno está no guarda-roupas. A paixão pela música de igual modo: sigo escutando o bom e velho heavy metal, desde as bandas clássicas até as contemporâneas que seguem mantendo o estilo vivo. Os amigos do metal da época da adolescência seguem firmes, colecionando ainda algumas boas histórias entre encontros presenciais da nossa vivência nesse âmbito. Além disso tudo, a nossa banda segue ativa. Mad

Seek, em que toco baixo, permanece fiel e operante com o nosso heavy e thrash metal. Provavelmente é por conta de toda essa história, dessa vivência no heavy metal – que conta com vários dos autores compartilhando de histórias semelhantes da relação com a música -, que a condução de todo esse projeto foi uma tremenda satisfação. A nossa alegria, organizadores e autores, é indisfarçável.

Luces y sombras del derecho a la maternidad RUTH

Es frecuente en los últimos tiempos caracterizar a una determinada época histórica como “un período de luces y sombras”, pero a menudo se acaba señalando sólo las luces y dejando en sombra a las propias sombras. Tal sucede con el Siglo de Oro español, que brilla con luz propia, pero también tiene aspectos oscuros, cuyo conocimiento nos ilustra sobre los comportamientos humanos tanto como las luces.

Una década de reformas penales

Luces y Sombras en Criminología

En la España del siglo XVIII, en la que un campesino y un noble lo eran por designio divino, y en la que el código de vestuario era tan importante que estaba regulado

por ley, impostores, suplantadores y travestidos supieron encontrar un resquicio en el orden establecido para adquirir una nueva identidad y forjar su propio destino. Pretendientes al trono, nobles impostados, falsos inquisidores, obispos fingidos y engañosos conspiradores recurrieron a la artimaña de simular ser quienes no eran, para serlo a ojos de los demás.

El Principio de Oportunidad. Necesidad para Cuba Springer Nature

¿Un lugar más iluminado es un lugar más seguro? ¿Hay relación entre la iluminación y las tasas de criminalidad? ¿Cómo influye la luz en el sentimiento de seguridad? En este libro se pueden encontrar las respuestas a éstas y otras preguntas, pero además se trata de la primera publicación en castellano dedicada íntegramente a la cuestión crimen-iluminación, en la que el lector podrá dar un paseo por las numerosas investigaciones internacionales que existen al respecto, así como obtener una base introductoria en este campo de la Criminología Ambiental. La criminóloga Carlota Barrios intentará arrojar algo de luz sobre esta cuestión mediante este ensayo, que es a su vez, su primera

incursión en el mundo editorial.

Estudios en Homenaje al Prof. Dr. D. Jesús

Martínez Ruiz Boletín Oficial del Estado

Al término de la Guerra, Louk Hulsman emprendió sus estudios de derecho, pero lo cierto es que en pocos años se graduó y pasó a prestar servicios en el Ministerio de Guerra y luego en el de Justicia. Entre 1963 y 1986 fue catedrático de derecho penal y criminología en la Universidad de Róterdam. Diseñó la política de drogas holandesa y fue el impulsor del famoso Report on Decriminalization del Consejo de la Unión Europea (Estrasburgo, 1980). Desempeñó diferentes cargos en las directivas de la Asociación Internacional de Derecho Penal, en la de Defensa Social y en la de Criminología, fundando además ICOPA (International Conference on Penal Abolition). Su actividad internacional, la constante participación en congresos, jornadas, seminarios y otros eventos académicos, era una muestra de su enorme capacidad de diálogo. Su vida se apagó súbitamente, en su apacible y alucinante casa de Dordrecht, el 28 de enero de 2009. Veinte días antes Hulsman había sido nominado para el Premio Nobel de la Paz, en razón de su condición de

padre de la política holandesa de tolerancia en materia de drogas. Pocos meses después, la Sociedad Holandesa de Criminología lo distinguió póstumamente con el premio Bonger (Willen Adriaan Bongerprijs).

Manual práctico de criminología aplicada

Ediciones Universidad de Salamanca
La presente monografía constituye un novedoso y profundo estudio comparativo de los artículos 320, 322 y 329 del Código penal referidos a la responsabilidad penal de los funcionarios públicos en materias tan sensibles para la sociedad como la ordenación del territorio, el patrimonio histórico, el medio ambiente y los recursos naturales. La actuación manifiestamente ilegal de determinadas autoridades o servidores públicos (por acción u omisión) ha sido, en buena medida, la causante del gravísimo deterioro que han sufrido los bienes anteriormente citados, haciendo necesaria la intervención del Derecho Penal como ultima ratio. La presente obra pretende dar respuestas a la problemática surgida en relación con estos tipos específicos y está dividida en tres partes. La primera hace referencia al sustrato normativo que ha sido tenido en cuenta a

la hora de tipificarse estos delitos; la segunda parte intenta delimitar lo que debe entenderse por «ordenación del territorio», «patrimonio histórico» y «medio ambiente» como bienes jurídicos protegidos; en la tercera parte se lleva a cabo el exhaustivo análisis de los tres preceptos punitivos antes indicados, teniendo muy en cuenta el actual Proyecto de Ley de modificación del Código penal, de 27 de noviembre de 2009, y la jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. El autor, Cristóbal Cantero Cerquella (Madrid, 1952), está licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1976) y es también Doctor en Derecho por la misma Universidad. Se dedica al ejercicio de la abogacía desde 1979, compartiendo esta actividad con la investigación y muy concretamente con el denominado Derecho penal ambiental. Ha desarrollado trabajos sobre El tipo imprudente del delito ecológico y La protección penal del medio ambiente en la Unión Europea. Está Diplomado en Derecho Ambiental (2001) por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid e igualmente está en posesión de la Diplomatura de Estudios Avanzados

(2001) por la U.A.M. ÍNDICE PRÓLOGO 7
NOTA PRELIMINAR 11 ABREVIATURAS 13
INTRODUCCIÓN 17 PRIMERA PARTE BASES
PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS
EN LOS ÁMBITOS DE LA ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
Y DEL MEDIO AMBIENTE § 1. Sustrato
normativo para la responsabilidad penal
de las autoridades y funcionarios públicos
25 I. Los principios normativos
supranacionales de la Unión Europea
relativos a la ordenación del territorio,
patrimonio cultural y medio ambiente.
Documentos comunitarios básicos
jurídicos-penales 26 II. El núcleo esencial
de la Constitución española respecto a su
repercusión en las incriminaciones
específicas estudiadas 31 A) El medio
ambiente, los recursos naturales y el
acceso a la cultura como necesidad para
el aseguramiento de una digna calidad de
la vida y el pleno desarrollo de la
personalidad del ciudadano 32 B) La
interdicción de la arbitrariedad de los
poderes públicos 35 C) La referencia de
los arts. 45.3 y 46 de la CE al uso de la vía
penal en los delitos relativos al medio
ambiente y al patrimonio cultural, y el

alcance del art. 47 de la CE 38 III. El principio de unidad del ordenamiento jurídico como criterio esencial interpretativo en los tipos penales objeto de estudio 42 § 2. La responsabilidad funcional en el marco jurídico-penal 45 I. Los Poderes públicos y la genérica posición de garante de las Autoridades y Funcionarios públicos. Las garantías de protección y de control 45 II.

Consideraciones de Derecho comparado respecto a la responsabilidad funcional en los delitos contra la ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y el medio ambiente 48 A)

Alemania 49 B) Italia 51 C) Francia 53 D) Rasgos comunes del sistema español y el Derecho comparado (Alemania, Italia y Francia) 56

SEGUNDA PARTE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MEDIO AMBIENTE COMO BIENES JURÍDICOS OBJETO DE PROTECCIÓN PENAL

Consideraciones previas 59 § 3. Los bienes jurídicos penalmente protegidos relativos a la Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente y Recursos Naturales 61 I. Reflexiones acerca de la teoría del bien jurídico penalmente

protegido y sobre los bienes jurídicos colectivos 61 A) Aproximación a la teoría del bien jurídico penalmente protegido 61 B) Los bienes jurídicos colectivos 68 II. La rúbrica del Título XVI del Libro II CP y su conexión con los Capítulos I, II y III del mismo 73 A) El Capítulo I del Tít. XVI «De los delitos sobre la ordenación del territorio» 75 B) El Capítulo II del Tít. XVI «De los delitos sobre el patrimonio histórico» 77 C) El Capítulo III del Tít. XVI «De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente» 79 III. La Ordenación del Territorio, el Patrimonio Histórico y el Medio Ambiente como materia de protección penal en el Tít. XVI 80 A) Vínculos y diferencias existentes entre la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y el medio ambiente. Necesidad de concreción de los mismos 81 B) Determinación de los presupuestos del bien jurídico-penal ¿Cumplen estos tres bienes colectivos con tales requisitos? 86 IV. Los intereses protegidos en los arts. 320, 322 y 329 CP 90 A) El «correcto funcionamiento de la Administración pública» como bien protegido genérico en los delitos previstos en los arts. 320, 322 y 329 CP 91 B) El uso y aprovechamiento

racional del suelo como bien jurídico específicamente protegido en el art. 320 CP 96 C) La preservación de sus valores y la función social de bienes histórico-culturales españoles como bien jurídico específicamente protegido en el art. 322 CP 99 D) El ambiente natural como realidad física y el mantenimiento del equilibrio ecológico como bien jurídico a protegerse específicamente en el art. 329 CP 101

TERCERA PARTE LOS TIPOS PENALES RELATIVOS A LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL TÍTULO XVI DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL

Consideraciones previas 109 § 4. Elaboración y concreción de los arts. 320, 322 y 329 del CP 113 I. Criterios políticos-criminales para la tipificación de las conductas objeto de estudio 113 A) La polémica sobre la tipificación específica de la responsabilidad penal de las Autoridades y Funcionarios públicos en las materias objeto de estudio 116 1. Necesidad de una tipificación específica respecto a los funcionarios públicos con competencias ambientales 119 2. La insuficiencia del delito de prevaricación administrativa respecto a los funcionarios

públicos con competencias ambientales 123 B) Antecedentes prelegislativos, legislativos y la elaboración de los arts. 320, 322 y 329 CP 126 1. El Proyecto de Ley Orgánica de Código penal (PLOCP) de 17 enero 1980 126 2. La Propuesta de Anteproyecto de Nuevo Código penal de 1983 (PANCP) 128 3. Anteproyecto de Ley Orgánica de Código penal de 1992 (ALOCP) 129 4. Proyecto de Ley Orgánica del Código Penal de 1992 (PLOCP '92) 130 5. Proyecto de Ley Orgánica del Código Penal de 1994 (PLOCP '94) 132 C La Ley Orgánica 8/1983 de 25 de junio, de Reforma Urgente y Parcial del Código penal 132 D) Elaboración de los arts. 320, 322 y 329 CP de 1995 134 E) Valoración del proceso de elaboración legislativa de los arts. 320, 322 y 329 CP 139 II. La configuración de los tipos penales 141 A) Excurso: los delitos de peligro y leyes penales en blanco 142 1. El concepto de delitos de peligro en el Derecho penal 143 2. Sobre las leyes penales en blanco 145 B) Técnica legislativa empleada en los arts. 320, 322 y 329 CP en cuanto al riesgo de la conducta: diversas posiciones doctrinales sobre la naturaleza de los delitos previstos en estos preceptos 146 1.

Los artículos 320, 322 y 329 CP como delitos de peligro hipotético y de peligro abstracto puros (Gómez Tomillo) 147 2. Los artículos 320, 322 y 329 CP como delitos exclusivamente de peligro hipotético (Sierra López) 149 3. Los artículos 320, 322 y 329 CP como delitos obstáculo «sui generis» (Cuesta Pastor) 151 4. Los artículos 320, 322 y 329 CP como delitos «lesivos» (De la Mata Barranco) 155 5. Toma de postura 157 C. La exigencia constitucional de taxatividad y su compatibilidad con la técnica de ley penal en blanco utilizada en los arts. 320, 322 y 329 CP 163 III. El contenido del injusto en los arts. 320, 322 y 329 CP. Relación entre la peligrosidad de la acción y los bienes jurídicos protegidos 170 IV. Recapitulación 174 §. 5. Análisis de los arts. 320, 322 y 329 CP 177 Introducción 177 I. El tipo objetivo de los arts. 320, 322 y 329 CP 178 A. Cuestiones comunes en los tipos objetivos referidos 179 1. Consideraciones previas en cuanto a los sujetos de los delitos analizados 185 2. Especial referencia al sujeto activo (autoridades y funcionario público) 187 2.1. La función pública como elemento distintivo de los arts. 320, 322 y 329 CP

190 2.2. Concepto de Autoridad. Requisitos (art. 24.1 CP) 195 2.3. Concepto de Funcionario público (art. 24.2 CP) 199 2.3.1. Análisis de los elementos normativos del funcionario público 202 2.3.2. Nuevas formas y supuestos polémicos de funcionarios 206 2.3.3. Los miembros de los Colegios profesionales y su posible actividad como función pública 211 2.3.4. La actividad privada del funcionario público o autoridad en materias relacionadas con la ordenación del territorio, el patrimonio histórico o el medio ambiente 215 2.3.5. Las posturas de lege ferenda de Valeije Álvarez y Rebollo Vargas respecto a la determinación de las autoridades y funcionarios públicos como sujetos activos 216 2.4. Delimitación de los sujetos activos en los arts. 320, 322 y 329 CP. La distinta posición de su responsabilidad por motivos de su competencia 220 2.5. Toma de postura en relación a las autoridades y funcionarios públicos 228 2.6. Sobre el sujeto pasivo en los delitos de los arts. 320, 322 y 329 CP 230 3. La injusticia y/o ilegalidad del acto o resolución y la supresión del término «arbitrario» como elementos objetivos de los arts. 320, 322 y

329 CP 233 3.1. Problemática 233 3.2. Diferentes posiciones doctrinales respecto al elemento típico de la injusticia 234 3.3. Toma de postura respecto al elemento típico de la injusticia 240 3.4. La conexión entre la injusticia-arbitrariedad-ilegalidad (manifiesta) en los arts. 320, 322 y 329 CP 242 4. El «informe favorable» como primera conducta típica de los delitos analizados 245 4.1. Concepto y naturaleza del informe. El sujeto del informe y su carácter favorable 247 4.2. Contenido de la conducta típica informante y la diversificación de los informe (vinculantes, no vinculantes, preceptivos, no preceptivos/facultativos, informes orales, por adhesión etc.) 251 4.3. El «informe a favor» versus «visado». Su naturaleza jurídica 254 4.4. La problemática de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) en los delitos objeto de estudio. Su naturaleza jurídica 258 4.5. Alcance y delimitación del «informe favorable» en estos delitos 265 4.5.1. El informe a favor como elemento típico autónomo 266 4.5.2. El informe a favor como elemento típico vinculado a la concesión de las licencias 268 4.5.3. Posición intermedia en relación

al nexo informe/concesión licencia 270 4.5.4. Toma de postura 272 5. Concepto y consideraciones generales sobre las «licencias» 274 5.1. Alcance de las licencias típicas 276 5.2. La problemática de las licencias viciadas por nulidad o anulables a los efectos del apartado 2o. de los arts. 320, 322 y 329 CP 280 5.3. La cuestión del otorgamiento de la licencia por silencio administrativo positivo a los efectos de los tipos analizados 281 6. La referencia a la prevaricación común (art. 404 CP) 290 6.1. La tesis de la «prevaricación específica». El concepto de prevaricación 291 6.2. Referencia a los efectos de determinación de la pena 292 6.3. Toma de postura respecto a la referencia del art. 404 CP en los delitos de los arts. 320, 322 y 329 CP 294 7. La problemática de las conductas funcionariales omisivas en las materias delictivas objeto del presente análisis. Planteamiento 296 7.1. En cuanto a la emisión de informes injustos por omisión: alcance del art. 9 no. 1.3o. del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales (RSCL) en los tipos penales objeto de estudio 298 7.2. En cuanto a la conducta omisiva injusta de la autoridad o

funcionario que afecta a la ordenación del territorio, al patrimonio histórico y al medio ambiente 301 8. Las conductas típicas del apartado segundo de los arts. 320, 322 y 329 CP. 308 8.1. Resolver por si mismo (órgano unipersonal) 311 8.2. La votación a favor de la concesión como miembro de un órgano colegiado. Planteamiento de la cuestión 313 8.2.1. Alcance de la votación respecto de la concesión de la licencia. El problema causal y las diferentes posturas doctrinales. 315 8.2.1.1. La cuestión procedimental en el «voto a favor» 316 8.2.1.2. La problemática del «voto a favor» como conducta típica autónoma 322 8.2.1.3. Toma de postura y crítica respecto a la conducta típica del «voto a favor» 328 8.2.2. Variantes a la votación a favor 333 8.2.2.1. La abstención de la autoridad o funcionario a los efectos de los delitos analizados 333 8.2.2.2. El asentimiento en el órgano colegiado a los efectos de los delitos analizados 337 8.2.2.3. La ausencia en la votación de la autoridad o funcionario a los efectos de los delitos analizados 338 8.2.2.4. El Voto en contra, nulo o en blanco y el voto secreto de la autoridad o funcionario a los efectos de

los delitos analizados 339 9. Recapitulación 341 B) Cuestiones específicas en los tipos objetivos referidos 350 1. Introducción 350 2. Elementos objetivos específicos del delito del art. 320 CP 351 2.1. ¿Necesidad de vincularlo con el tipo básico del art. 319 CP? 353 2.2. Los informes sobre proyectos de edificación o la concesión de licencias (ilegales) del art. 320.1 CP. Su concreción y determinación 356 2.2.1. El concepto de edificación versus construcción. Su carácter permanente 360 2.2.2. La problemática de las parcelaciones y las urbanizaciones ilegales respecto al art. 320 CP 362 2.3. La «contrariedad a las normas urbanísticas vigentes» del art. 320 CP 365 2.3.1. Delimitación del término urbanismo frente al de ordenación del territorio 367 2.3.2. Concreción y alcance del elemento típico «normas urbanísticas vigentes» del art. 320 CP 368 2.4. La gravedad de la infracción en el delito del art. 320 CP 375 2.5. La problemática jurídico-penal de la aprobación o modificación arbitraria de los planes urbanísticos (las «recalificaciones ilícitas» del suelo) 377 3. Elementos objetivos específicos del delito del art. 322 CP 381 3.1. Las conexiones o vínculos del

delito del art. 322 CP con el tipo básico del art. 321 CP 382 3.2. Análisis del elemento típico «los proyectos de derribo o alteración de edificios singularmente protegidos» del art. 322 CP. 384 3.2.1. El derribo proyectado e informado favorable e ilegalmente por la autoridad o funcionario público (de los edificios singularmente protegidos) como elemento objetivo del art. 322 CP. Los expedientes de ruina 386 3.2.2. La alteración proyectada e informada ilegal y favorablemente por la autoridad o funcionario público (de los edificios singularmente protegidos) como elemento típico del art. 322 CP 388 3.2.3. La singularidad y el concepto de «edificios» como elementos típicos del art. 322 CP 389 3.3. La gravedad de la infracción en el tipo penal del art. 322 CP 395 4. Elementos objetivos específicos del delito del art. 329 CP 395 4.1. La relevancia de la Ley 16/2002, de 1 de julio, sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación, en el art. 329 CP 396 4.2. Determinación del elemento típico «funcionamiento de las industrias y actividades contaminantes» 401 4.3. La referencia a los artículos anteriores del

art. 329 CP 403 4.4. El silenciamento de las infracciones de Leyes o disposiciones normativas de carácter general que las regulan por parte de las autoridades o funcionarios acontecidas con motivo de sus inspecciones del art. 329 CP 407 5. El nexo de unión entre los apartados 1 y 2 de los arts. 320, 322 y 329 CP 419 6. Recapitulación 422 II. El tipo subjetivo de los arts. 320, 322 y 329 CP 428 1. El concepto «a sabiendas» 429 2. Problemática sobre la conexión entre el elemento subjetivo (a sabiendas) y el objetivo (la injusticia) 432 3. La forma dolosa en los artículos 320, 322 y 329 CP 437 3.1. El dolo directo (de primer y segundo grado) en los delitos estudiados 438 3.2. El dolo eventual en los arts. 320, 322 y 329 CP 440 3.2.1. Posiciones favorables a la apreciación de la concurrencia del dolo eventual 441 3.2.2. Posiciones contrarias a la aceptación del dolo eventual 444 3.2.3. Toma de posición 446 4. La forma imprudente en las responsabilidades funcionariales relativas a la Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente 449 § 6. Iter criminis de los arts. 320, 322 y 329 CP 453 I. Consideraciones previas 453 II. La

consumación 457 1. La consumación delictiva de las «conductas informantes a favor» de los arts 320.1, 322.1 y 329.1 CP 457 2. La consumación de la conducta de «conceder por sí mismo la licencia ilegal» de los arts. 320.2, 322.2 y 329.2 CP 463 3. La consumación de la conducta de «votar a favor de la concesión de licencia ilegal» en los arts 320.2, 322.2 y 329.2 CP 463 4. La consumación de la conducta del silenciamiento de infracciones con motivo de sus inspecciones del art. 329 CP 465 III. La tentativa 465 § 7. Las consecuencias jurídicas estipuladas en los arts. 320, 322 y 329 CP 469 I. Consideraciones generales 469 II. La problemática de la «inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de siete a diez años» (art. 404 CP) como primera de las penas establecidas en los arts. 320, 322 y 329 CP 471 III. Las diferentes penas de prisión establecidas en los arts. 320, 322 y 329 CP (con carácter alternativo a la pena de multa) 474 IV. Las distintas penas de multa establecidas en los arts. 320, 322 y 329 CP (como alternativa a la pena de prisión) 478 V. La similitud penológica en los apartados uno y dos de los tipos penales estudiados 481 VI. Valoración final

de las penas establecidas en los arts. 320, 322 y 329 CP 483 § 8. La cuestión concursal en estas responsabilidades funcionariales específicas 487 I. Introducción a esta problemática concursal 487 II. Previsibles concursos de leyes en este tipo de responsabilidades funcionariales 489 III. Análisis de la relación entre las conductas específicas objeto de estudio (arts. 320, 322 y 329 CP) y los tipos básicos (arts. 319, 321, 325.1 y 328 CP) 490 A) Análisis de la relación entre los arts. 320, 322 y 329 CP y el art. 404 CP 501 B) El concurso ideal de delitos entre los arts. 319, 321, 325.1 y 328 CP y el art. 404 CP como forma de responsabilidad penal de autoridades y funcionarios públicos con competencias en ordenación del territorio, patrimonio histórico y medio ambiente 504 IV. Recapitulación 506 § 9. Significado, alcance y ubicación sistemática de las disposiciones comunes del Capítulo V del Título XVI CP 509 I. Introducción 509 II. La Cláusula del art. 338 CP 510 III. La Cláusula del art. 339 CP 512 IV. La Cláusula del art. 340 CP 513 BIBLIOGRAFÍA 515 *La pedagogía penitenciaria en España:*

luces y sombras ESIC

La novela mezcla los recuerdos, con una gran parte inventada, desde el prisma de la fantasía, y de la invención más rocambolascas. Gira en torno al personaje principal, Amador García, y a otros personajes secundarios, como su amor platónico, Rosa, o K; personaje éste último inventado, nacido, directamente, de la onírica mente de Amador. Estos personajes destacables, y otros que irás descubriendo, conforme bucees, cada vez más, en esta novela, van adquiriendo un mayor peso, o protagonismo, según avanza el desarrollo de la misma. Se trata de un largo, y fantasmagórico, viaje, a través de las vías férreas cuya materia prima es muy variada: vivencias, recuerdos, imaginación, sueños hilarantes, etc.; un multiverso habitado por distintos, y muy variados personajes, que aparecen, y desaparecen, aleatoriamente (¿o voluntariamente?) a lo largo de la novela. Unas veces el viaje será duro y pesado; otras amable o extraño e, incluso, entretenido (y divertido, en algunos pasajes), en un singular Tren, que, se convertirá en la piedra angular del libro, que yo calificaría como singular. Incluso,

diría que el verdadero protagonista de esta historia, es el Tren, pero un tren muy especial y particular... Bueno, querido lector, no quiero destripar más las entrañas del libro. Espero que estas palabras te sirvan de guía o faro, para que puedas navegar, con su luz, por las aguas de este mar de historias. La novela mezcla los recuerdos, con una gran parte inventada, desde el prisma de la fantasía, y de la invención más rocambolescas. Gira en torno al personaje principal, Amador García, y a otros personajes secundarios, como su amor platónico, Rosa, o K; personaje éste último inventado, nacido, directamente, de la perversa mente de Amador. Estos personajes destacables, y otros que irás descubriendo, conforme bucees, cada vez más, en esta trilogía, van adquiriendo un mayor peso, o protagonismo, según avanza el desarrollo de la misma. La idea fundamental es que es un largo viaje, a través de las vivencias, y de los recuerdos (incluso de los sueños más hilarantes), por parte de los distintos personajes que aparecen en la novela. Unas veces el viaje será duro y pesado; otras amable o extraño e, incluso, entretenido (y divertido, en algunos

pasajes), en un singular Tren, que, se convertirá en la piedra angular del libro, que yo calificaría como raro. Incluso, diría que el verdadero protagonista de esta historia, es el Tren, pero un tren muy especial y particular... Bueno, querido lector, no quiero destripar más las entrañas del libro. Espero que estas palabras te sirvan de guía o faro, para que puedas caminar, con menos oscuridad, por las profundidades de esta historia tan personal y particular. Mezcla los recuerdos, con una gran parte inventada, desde el prisma de la fantasía, y de la invención más rocambolescas. Gira en torno al personaje principal, Amador García, y a otros personajes secundarios, como su amor platónico, Rosa, o K; personaje éste último inventado, nacido, directamente, de la perversa mente de Amador. Estos personajes destacables, y otros que irás descubriendo, conforme bucees, cada vez más, en esta trilogía, van adquiriendo un mayor peso, o protagonismo, según avanza el desarrollo de la misma. La idea fundamental es que es un largo viaje, a través de las vivencias, y de los recuerdos (incluso de los sueños más hilarantes), por parte de los distintos personajes que

aparecen en la novela. Unas veces el viaje será duro y pesado; otras amable o extraño e, incluso, entretenido (y divertido, en algunos pasajes), en un singular Tren, que, se convertirá en la piedra angular del libro, que yo calificaría como raro. Incluso, diría que el verdadero protagonista de esta historia, es el Tren, pero un tren muy especial y particular... Bueno, querido lector, no quiero destripar más las entrañas del libro. Espero que estas palabras te sirvan de guía o faro, para que puedas caminar, con menos oscuridad, por las profundidades de esta historia tan personal y particular.

Control y dominación ESIC

El presente Manual reúne, de forma inédita hasta la fecha en la bibliografía comparada, un compendio de métodos y sistemas de trabajo práctico para los profesionales de la criminología. Una herramienta eficaz que les permita consultar la forma de elaborar el Informe Criminológico, en las múltiples facetas en las que puede resultar de utilidad, realizar una evaluación de peligrosidad criminal, informes criminológicos genéricos, un mapa de riesgos delictivos, informes de prospectiva criminológica, de

ciberdelincuencia, de revisión de casos o seguimiento, de criminología ambiental, seguridad vial, análisis conductual, perfilación criminal, estudios sobre la cifra oscura, informes forenses, encuestas de victimización e informes de autodenuncia, de daños, contra informes, informes integrados, informes de investigación privada, o planes de prevención delictual eficientes, entre otras muchas aplicaciones, integrando el marco legislativo de las pericias, revisión bibliográfica en torno al Informe criminológico y manual de buenas costumbres en la práctica judicial. Con este objetivo eminentemente práctico, cada capítulo se inicia con una introducción teórica, la inclusión de una metodología de investigación científica y una propuesta de formulario del informe en cuestión. Sirviendo con sus múltiples pautas de trabajo como válido y enriquecedor apoyo en el ejercicio profesional.

Revista de criminología, psiquiatría y medicina legal ARANZADI / CIVITAS

Todo cabe en un libro como este.

Crímenes reales, la pobreza como fuente del crimen y la capacidad extraordinaria

de una mujer única para desentrañar la esencia de todo ello. Emilia Pardo Bazán se basaba en esos crímenes, que tanto llamaban su atención, para escribir novelas cortas. Pero dejaba siempre bien clara la diferencia entre crimen real y ficticio. Para ella, el crimen inventado es «cerebral, geométrico y matemático, tan distinto de la realidad humana y tan parecido a los problemas de ajedrez». Por eso mismo, por su imperfección, los crímenes reales eran de su máximo interés, hasta el punto de acudir al lugar del suceso para observar con sus propios ojos los detalles que se les escapaban a los cronistas y, después, opinar sobre todo ello en sus artículos. No dejaba en ellos títere con cabeza. Criticaba a los investigadores que no actuaban con profesionalidad en la inspección ocular de la escena del crimen. A las víctimas y a los asesinos, y lo hace con su peculiar gracejo y su libertad de pensamiento. Marisol Donis recoge el seguimiento que Emilia Pardo Bazán hizo de algunos de los crímenes más memorables y bárbaros de su tiempo: el crimen del pinar de Pericote; el de la calle San Andrés; los crímenes de la calle Fuencarral; los «mujericidios»...

Nada le era ajeno, siguió y documentó una treintena de sucesos criminales, estafas, suicidios ampliados... Crímenes reales que no siempre eran resueltos por la mala investigación, lo que la llevaba a concluir, contrariada en no pocas ocasiones, al final de sus artículos: «El asesino no ha sido habido». Puro Emilia Pardo Bazán. Puro deleite para todos sus lectores.

Criminología, victimología y cárceles

Librería-Editorial Dykinson

El tratamiento de las cuestiones centrales de esta obra, la criminología, la victimología, el derecho penal, la religión y el sistema penitenciario, desde la perspectiva multi e interdisciplinaria, indican la necesidad, cada vez mas sentida, de los sistemas jurídicos y de administración de justicia penal de acuerdo a la ciencia de la criminología con el fin de injertar, como lo anota Beristain, nuevas dimensiones humanitarias y humanistas en la convivencia de los individuos de los pueblos. Resalta, también, la obra, el papel protagónico del criminólogo en todos los ámbitos de la sociedad actual: frente a la policía; frente a la administración de justicia penal y frente al tratamiento penitenciario.

Impostores: Sombras en la España de las Luces Universitat de València

This book presents the latest and most relevant studies, surveys, and succinct reviews in the field of financial crimes and cybercrime, conducted and gathered by a group of top professionals, scholars, and researchers from China, India, Spain, Italy, Poland, Germany, and Russia. Focusing on the threats posed by and corresponding approaches to controlling financial crime and cybercrime, the book informs readers about emerging trends in the evolution of international crime involving cyber-technologies and the latest financial tools, as well as future challenges that could feasibly be overcome with a more sound criminal legislation framework and adequate criminal management. In turn, the book highlights innovative methods for combating financial crime and cybercrime, e.g., establishing an effective supervision system over P2P; encouraging financial innovation and coordination with international anti-terrorism organizations and multiple countries; improving mechanisms for extraditing and punishing criminals who defect to another country; designing a protection system in

accordance with internationally accepted standards; and reforming economic criminal offenses and other methods that will produce positive results in practice. Given its scope, the book will prove useful to legal professionals and researchers alike. It gathers selected proceedings of the 10th International Forum on Crime and Criminal Law in the Global Era (IFCCLGE), held on Nov 20–Dec 1, 2019, in Beijing, China.

El estado de derecho frente a la tortura
Editorial Reus

Con ilusión, nos complace presentar este libro en materia de “Feminismo Digital”. Se trata de una obra que se trata de dilucidar cuestiones relevantes en el mundo actual: ¿cómo impacta la tecnología digital sobre los derechos de las mujeres?, ¿permite la construcción de un mundo más libre para las mujeres u origina nuevas formas de violencia machista? Para abordar estas complejas preguntas, hemos dividido la obra en dos secciones: I. “Violencia contra las mujeres y brecha sexista en internet” y II. “Feminismo Digital”. La primera se centra en los temas de la violencia contra las mujeres a través de las tecnologías

informáticas, la cosificación femenina en internet, el impacto social de la pornografía digital, la promoción digital de los vientres de alquiler, el acoso sexual y el movimiento de redes sociales “me too”. Este último capítulo conecta con la segunda sección del libro, dedicada al feminismo digital, la brecha sexista en internet, el teletrabajo y otros asuntos relativos a la esfera laboral, la representación femenina en los soportes digitales y en el arte.

Revista de psiquiatría y criminología
ARANZADI / CIVITAS

La regulación del régimen disciplinario constituye, sin lugar a dudas, una de las materias más controvertidas de cualquier legislación penitenciaria, por cuanto que la aplicación del mismo supone la restricción de derechos respecto de un colectivo muy particular: aquel que ya se encuentra privado de uno de los derechos fundamentales de todo ser humano como es la propia libertad. Esta obra pretende, a través de un análisis sistemático del catálogo de infracciones y sanciones disciplinarias, poner de relieve aquellos aspectos que, por su deficiente o acertada regulación, determinan que la consecución

de los fines disciplinarios constituya un éxito o un rotundo fracaso.

Régimen Disciplinario en El Ordenamiento Penitenciario Español: Luces Y Sombras
ARANZADI / CIVITAS

La maternidad ha sido y es objeto de protección por parte de constituciones y textos legislativos nacionales e internacionales, lo que demuestra que estamos ante un hecho al que los Estados conceden una especial importancia; pero, al parecer, no la suficiente para reconocerlo como un derecho. La autora pretende adentrarse en los entresijos de esta problemática intentando confirmar la existencia de un derecho a la maternidad frente al deber de ser madre, un deber

que ha sido impuesto a las mujeres a lo largo de la historia causando graves perjuicios en el ejercicio de sus otros derechos. Para ello se plantea un análisis jurídico de los elementos que lo configuran y explora los motivos, las razones o las necesidades que justifican su reconocimiento, por lo que, necesariamente, tiene que beber en otras áreas del conocimiento. Y por ello esta obra resulta especialmente interesante, no sólo por la originalidad de su tesis, sino porque acude a la Historia, a la Sociología, a la Psicología, y a la Medicina manteniendo, sin apartarse del Derecho y sus fuentes, una visión interdisciplinar. El delito de trata de seres humanos. Un estudio político-criminal ESIC

A la sombra de lo que llamamos ícriminologíaî se han presentado personajes muy diversos: moralistas, juristas, psicólogos, psicoanalistas, sociólogos. Ante los desacuerdos, los distintos discursos sobre el crimen y el criminal deben entonces ser registrados y comprendidos en la creencia de que la única brújula orientadora está dada por la previa intelección de las demandas de orden y de disciplina planteadas por nuestra sociedad. íHa llegado el momento de comprometerse en la construcción de un conocimiento crítico de la cuestión criminal, el cual pueda ponerse en términos positivos como ciencia de la transformación y de la liberación.î

Best Sellers - Books :

- [A Court Of Thorns And Roses \(a Court Of Thorns And Roses, 1\) By Sarah J. Maas](#)
- [American Prometheus: The Triumph And Tragedy Of J. Robert Oppenheimer By Kai Bird](#)
- [The Collector: A Novel](#)
- [Happy Place](#)
- [How To Catch A Leprechaun](#)
- [Leigh Howard And The Ghosts Of Simmons-pierce Manor By Shawn M. Warner](#)
- [To Kill A Mockingbird By Harper Lee](#)
- [Twisted Games \(twisted, 2\)](#)
- [The Going To Bed Book By Sandra Boynton](#)

- [Heart Bones: A Novel By Colleen Hoover](#)